



**Nº 782 -2024-INSN-OP**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Luz Arroyo ZENA ZENA  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 03 de setiembre de 2024

### VISTO:

El Informe de Situación Actual Nº 1524-ARYL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro Nº 2399-2024-02/OP-11747-24/UPYR-3535-24/UG-2679-24/ABYP-1112-2024 de don **CARLOS ALBERTO TENICELA MEJICO**, con DNI Nº 25663576, sobre cese por límite de edad;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1524-ARYL-OP-INSN-2024 de fecha 07 de agosto de 2024, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que don **CARLOS ALBERTO TENICELA MEJICO**, ingresa con Resolución Directoral Nº 307-98-ISN-OAP Contratado por Recursos Ordinarios a partir del 21 al 31 de diciembre de 1998 en la Unidad Gestora 10 Instituto de Salud del Niño; mediante Resolución Directoral Nº 235-2002-ISN-OAP de fecha 06 de agosto de 2002, es Nombrado a partir del 01 de setiembre de 2002 en el Instituto de Salud del Niño; y con Resolución Directoral Nº 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y se asigna como: MEDICO SUB ESPECIALISTA, Nivel 4º;

Que, con Nota Informativa Nº 1136-UPyR/Nº 558-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 12 de agosto de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de gestión vigente Presupuesto Analítico del Personal, la Plaza que ocupa el servidor **CARLOS ALBERTO TENICELA MEJICO**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Médico Sub Especialista, Nivel 4, Plaza AIRHSP 001468 y Código de Plaza PLH Nº 001468;

Que, según el inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 670-UG/Nº -582-ABYP-INSN-2024, de fecha 21 de agosto de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a don **CARLOS ALBERTO TENICELA MEJICO**, con el cargo de Médico Sub Especialista, Nivel 4, identificado con DNI Nº 25663576, a partir del 28 de agosto de 2024; así mismo, declarar vacante la Plaza AIRHSP 001468 y Código de Plaza PLH Nº 001468;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

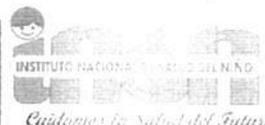




PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



Decreto de Exhortación de Organismos para "Mujeres y Niños"

Cuidamos la Salud del Futuro



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Cesar por límite de edad con eficacia anticipada a partir del 28 de agosto de 2024, a don **CARLOS ALBERTO TENICELA MEJICO**, con el cargo de Médico Sub Especialista, Nivel 4, identificado con DNI N° 25663576, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.-** Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 001468 y Código de Plaza PLH N° 001468, de MEDICO SUB ESPECIALISTA, Nivel 4.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente Resolución, sea notificada a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL

M<sup>g</sup>. BETTY DÍAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/HEZZ/CEBM/mgr.

Distribución:

- Programación y Presupuesto ( )
- Of. Estadística e Informática (✓)
- UPyR ( )
- Legajos ( )
- Beneficios y Pensiones ( )
- Interesado (a) ( )
- Secretaría Of. Personal ( )
- Proced. y Procesos ( )
- CAFAE-INSN ( )